

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 480-2014-UNAM

Moquegua, 26 de agosto del 2014

1/3

VISTO:

Informe N° 060-2014/OADM-UNAM de fecha 25 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 98° establece que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito (...).

Que, en concordancia con el artículo precedente, el Artículo 142° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua precisa que el ingreso de estudiantes para seguir estudios académicos profesionales, es a través de un proceso público de admisión y selección que se organiza semestralmente en varias fases y/o modalidades, y a través del Centro Pre-Universitario. El ingreso a la Universidad, será por estricto orden de méritos y hasta cubrir las vacantes establecidas por el reglamento de admisión.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 381-2014-UNAM de fecha 11 de julio de 2014 se designa a la Comisión Central del Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Moquegua, y modificada por Resolución C.O. N° 438-2014-UNAM de fecha 11 de agosto de 2014, en la que se cambia a un miembro de dicha Comisión.

Que, mediante Informe N° 060-2014/OADM-UNAM de fecha 25 de agosto del 2014, el Presidente de la Comisión Central del proceso de Admisión 2014-II de la UNAM, alcanza la información referente al Examen de Admisión 2014-II, bajo la modalidad de Ordinario, realizada el 24 de agosto del presente, para su reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta en la próxima reunión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Examen Ordinario 2014-II presentados por el Mgr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ - Presidente de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Moquegua, los cuales son:

N°	CARRERA PROFESIONAL	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	43060730	CACERES PERCA, PERCY	40667
2	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	70757268	COAPAZA HUANACUNI, NABIL PERICLES	40596
3	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	73799721	CONDORI COPAJA, MARYORI SOFIA	40653
4	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	77687053	DELGADO JIHUAA, ANTHONY MAX	50600
5	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	72014182	DIAZ PALOMINO, ALEX FERNANDO	40542
6	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	72021581	GONZALES SICHA, CARLOS ALEX	40523
7	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	76338205	PACHECO MONTES, JULIA AURELIA	40563
8	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	44642368	RAMOS CUTIPA, NOE ROLANDO	40501
9	ING. DE SIST. E INFORMÁTICA	70211624	TAIPE VASQUEZ, CRISTIAN JESUS	40665
10	INGENIERÍA AMBIENTAL	70444008	ALI FIGUEROA, FLOR DE MARIA GABRIELA	50607
11	INGENIERÍA AMBIENTAL	76615916	AROCUTIPA ATENCIO, HELDER JESUS	50571
12	INGENIERÍA AMBIENTAL	44794780	CALDERON COPAJA, ALEX	50578
13	INGENIERÍA AMBIENTAL	48000969	CHUQUIMAMANI CHUQUIMAMANI, RUBEN	50587
14	INGENIERÍA AMBIENTAL	75892369	CHURA HUALPA, KATIA LETICIA	50613
15	INGENIERÍA AMBIENTAL	1319196	CHURATA RAMOS, LUCAS ENMANUEL	50652
16	INGENIERÍA AMBIENTAL	71450957	CONDORI APAZA, CAROL MELANIE	50620
17	INGENIERÍA AMBIENTAL	74574912	CONDORI CALDERON, MARCO	50643
18	INGENIERÍA AMBIENTAL	71498573	COSSIO MEDINA, YASMINE FABIOLA	50519
19	INGENIERÍA AMBIENTAL	75535080	GARCIA LOLANDES, VALIA VIVIANA	50615
20	INGENIERÍA AMBIENTAL	72161505	HUANACUNI ACOSTUPA, FIORELLA MIRELLA	50614